

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2016**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Jacinta Monroy Torrico

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Jesús Manuel Ruiz Valle

D<sup>a</sup> Estela Céspedes Palomares

D. Jacinto Arriaga Arcediano

D. Sergio Gijón Moya

**SECRETARIO :**

D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), siendo las diecisiete horas del día 13 de Abril de 2016, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, y previa citación efectuada en la forma legal, se reúne en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Jacinta Monroy Torrico y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 6 DE ABRIL DE 2016**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 6 de Abril de 2016.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna otra observación o sugerencia, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 6 de Abril de 2016, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales .

## II.-LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD

### 2.1.-Licencias de obra.

**VISTOS** los expedientes instruidos a instancia de los interesados que se señalan, en los que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones que en cada caso se expresan, en los domicilios o ubicaciones que asimismo se indican.

**VISTOS** los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

**CONSIDERANDO** lo preceptuado en el art. 160 y ss. del Decreto Legislativo 1/2010, de 18-05-2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, en el art. 9 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, en las Normas Subsidiarias del Planeamiento vigentes en este Municipio y normas complementarias y generales de aplicación.

**CONSIDERANDO**, asimismo, lo establecido en el art. 100 y ss. del RD Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Conceder a los interesados que se detallan, en el marco y con las condiciones establecidas en la reglamentación vigente, la preceptiva licencia municipal para efectuar las obras que se expresan en los domicilios y ubicaciones que, asimismo, se señalan, salvo, el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la advertencia de que durante la ejecución de las obras deberán cumplir con las normas sobre prevención de riesgos laborales, y aprobar las correspondientes liquidaciones provisionales, del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, elaboradas por los servicios municipales, de conformidad con el siguiente detalle:

I.- ... para *“Levantar trozo de astial y colocar dos chapas en el patio”* en C/Antonio Machado, s/n de la Localidad, con un presupuesto estimado y base imponible de 450 €.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se establecen las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES:**

*“Favorable”.*

II.-... para *“Caseta de 3 x 3 metros”* en Polígono 30, Parcela 152, de la Localidad, con un presupuesto estimado y base imponible de 1.000 €

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se establecen las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES**:

*“La construcción “caseta” estará a 15 metros de camino y a 5 metros de la linde (como mínimo)”.*

**III.- ....** para *“Reforma de los acabados interiores del local y la modificación de la fachada para la apertura de huecos de carpintería de aluminio y revestimiento de esta con material cerámico”* en C/Tercia s/n de la Localidad, con un presupuesto estimado y base imponible de 22.840 €

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se establecen las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES**:

*“Todos los gastos derivados de la actuación en suelo público serán por cuenta del interesado.*

*Se garantizará que las obras no afectan a terceros (fijando un plazo)*

*Dada la pendiente del nuevo acerado, las baldosas serán antideslizantes”.*

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Sra. Tesorera Municipal para su conocimiento y efectos consiguientes, así como para que se practiquen las liquidaciones correspondientes derivadas del presente acuerdo.

**2.2.- Comunicación previa de cambio de titularidad, reapertura y/o cese de licencia de actividad o declaración responsable.**

**VISTA** la Comunicación Previa presentada por D. .... como Nuevo Titular y Anterior Titular, respectivamente, de la Actividad de Mecánica Rápida sita en local con referencia catastral 5662025VH085650003BT.

**VISTO** el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal en sentido favorable.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 12/2012, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y Determinados Servicios y normativa concordante.

Habiéndose examinado la documentación aportada por los solicitantes.

**La Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Autorizar el cambio de titular de la Actividad de Mecánica rápida, a partir del día 14 de Abril de 2016, respetando lo contenido en la Ordenanza reguladora de la actividad y lo que ambos solicitantes declaran en su solicitud.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

**2.3.- Comunicación previa de cambio de titularidad, reapertura y/o cese de licencia de actividad o declaración responsable.**

**VISTA** la Comunicación Previa presentada por D. ... como Nuevo Titular y Anterior Titular, respectivamente, de la Actividad de Venta de Vehículos sita en local con referencia catastral 5662025VH085650003BT.

**VISTO** el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal en sentido favorable.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 12/2012, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y Determinados Servicios y normativa concordante.

Habiéndose examinado la documentación aportada por los solicitantes.

**La Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Autorizar el cambio de titular de la Actividad de Venta de Vehículos, a partir del día 14 de Abril de 2016, respetando lo contenido en la Ordenanza reguladora de la actividad y lo que ambos solicitantes declaran en su solicitud.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

### III.-INSTANCIAS PRESENTADAS

### 3.1.- Solicitudes de cesión de uso de diversas dependencias municipales.

**VISTAS** las instancias suscritas por los interesados que se señalan, por las que solicitan la cesión de uso de diversas dependencias municipales, para la realización de diversos actos y actividades.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la cesión de edificios y dependencias municipales.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Autorizar a los interesados que se señalan la cesión de uso de los espacios públicos solicitados y para los fines descritos, de conformidad con el siguiente detalle:

- “AFC GRUPO SAN ISIDRO” se le cede el uso de la instalación del Salón Cuesta Rufina, durante el día 7 de Mayo de 2016, para “*Realización cena para grupos invitados al Festival de Mayo y Cruces 2016*” debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

### 3.2.- Instancia suscrita por ...

**VISTA** la instancia suscrita por ... de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), solicitando “*Permiso para la terraza de Pan Real, 6 mesas, del 1 de Marzo al 31 de Octubre*”.

Considerando la Ordenanza Municipal que regula la tasa por ocupación de terrenos de uso público, con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud de la interesada para el período comprendido entre el actual y el 31 de octubre, ambos inclusive, procediéndose a la liquidación de la tasa por el servicio de Tesorería Municipal.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la solicitante para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole constar que deberá cumplir las indicaciones que faciliten los servicios técnicos del Ayuntamiento respecto a colocación y perímetro a utilizar.

### **3.3.- Instancia suscrita por ...**

**VISTA** la instancia suscrita por ... de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), solicitando *“Prórroga de ampliación de Licencia de Obra de Expediente 2015/428”*.

Considerando lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de la Localidad.

Considerando el informe favorable del Técnico Municipal.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud de la interesada, otorgándose prórroga de Licencia de Obra de Expediente 2015/428 por plazo de 6 meses.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al solicitante para su conocimiento y efectos oportunos.

### **3.4.- Instancia suscrita por ...**

Vista la instancia suscrita por ... de esta localidad, solicitando *“devolución del Impuesto de vehículos correspondiente a los trimestres de 2016 que correspondan, al haber procedido a la baja definitiva del mismo”*.

Vista la documentación aportada por el solicitante y considerando lo dispuesto en el art. 96 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud del interesado y proceder al prorrateo por trimestres naturales del Impuesto al estar frente a un supuesto de baja definitiva del vehículo.

**SEGUNDO.-** Procédase a la devolución del segundo, tercer y cuarto trimestre del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2016.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

### **3.5.- Instancia suscrita por ...**

Vista la instancia suscrita por ... de esta localidad, solicitando cambio de la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula 1453 DGL al vehículo matrícula 3602 JKC.

Habiendo sido reconocida la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por Junta de Gobierno Local del vehículo matrícula 1453 DGL.

Vista la documentación aportada por el solicitante y considerando lo dispuesto en el art. 93.1 g) del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud del interesado y conceder la exención del pago del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del vehículo matrícula 3602 JKC.

**SEGUNDO.-** Dejar sin efectos la exención reconocida al vehículo matrícula 1453 DGL.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo, advirtiéndose que la exención se mantendrá siempre y cuando el vehículo sea destinado al uso exclusivo del interesado.

### 3.6.- Instancia suscrita por ,,,

Vista la instancia suscrita por ,,,de esta localidad, solicitando exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula CR-0901-Y, al tener una discapacidad física de carácter ,,,.

Vista la documentación aportada por el solicitante y considerando lo dispuesto en el art. 93.1 g) del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud del interesado y conceder la exención del pago del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del vehículo matrícula CR-0901-Y.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, indicándole que dicha exención será de aplicación a partir del ejercicio 2017, de conformidad con lo dispuesto en el art. 96 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y que la misma se mantendrá siempre y cuando el vehículo sea destinado al uso exclusivo del interesado.

#### **IV.- INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL QUIOSCO MUNICIPAL SITO EN PARQUE “HUERTA ASAURA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**VISTO** el Expediente tramitado para la adjudicación del contrato administrativo especial consistente en la concesión del uso privativo del dominio público municipal para la explotación y mantenimiento del quiosco municipal sito en Parque “Huerta Asaura” y especialmente el Pliego de Condiciones Económico – Administrativas particulares que han de regir dicha adjudicación.

**VISTO** el acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en Sesión de 6 de Abril de 2016 por el que se declaraba desierto, al no haber concurrido solicitudes, el procedimiento de licitación abierto con anterioridad.



**CONSIDERANDO** lo establecido en el art. 109 y ss. del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de adjudicación del contrato administrativo especial consistente en la concesión del uso privativo del dominio público municipal para la explotación y mantenimiento del quiosco municipal sito en Parque “Huerta Asaura” mediante procedimiento abierto, convocando su licitación.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Condiciones Económico – Administrativas Particulares que regirá el procedimiento de adjudicación, cuyo texto íntegro obra en el expediente.

**TERCERO.-** Publíquese las condiciones esenciales que regirán la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Perfil del Contratante y medios recogidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que garanticen la debida publicidad del procedimiento abierto.

#### **V.- PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS**

**Visto** el escrito recibido por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en fecha 4 de Abril de 2016 en el que se comunica acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, preasignándose subvención para financiación de costes salariales de cuatro trabajadores durante tres meses.

**Considerando** la documentación requerida a las Corporaciones Locales interesadas en la realización de obras y servicios.

**Visto** el Proyecto de la obra a ejecutar, debidamente firmado por Técnico competente, en el que se detalla:

- Localización de la obra
- Costes de mano de obra por valor de 12.650,04 €
- Costes por materiales por valor de 4.086,45 €
- Importe de las obras: 16.736,49 €
- Contratación de cuatro peones durante tres meses, para su ejecución.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Obra: *“Acondicionamiento de Espacios Públicos en Término Municipal de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)”*.

**SEGUNDO.-** Proceder a la solicitud del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas conforme a los requisitos establecidos en el escrito recibido por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social de fecha 4 de Abril de 2016.

#### **VI.- INFORME DE POLICÍA LOCAL REFERENTE A RAMAS CAÍDAS SOBRE PROPIEDAD PRIVADA**

**Visto** el Atestado de Policía Local referente al *“nacimiento de árboles silvestres en el río, que en la actualidad invaden la propiedad privada de D. ...; que hace unos días con motivo del aire se ha vuelto a caer una rama y otra está tronchada y enganchada en el resto de ramas, por lo que de nuevo se queja de esta situación y de los posibles daños, que puedan ocasionar a su alambrada o alguna persona/s o niños”*.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Requerir a la Confederación Hidrográfica del Guadiana que proceda a la limpieza del cauce del río con la máxima celeridad, con el fin de evitar perjuicios a terceros.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las dieciocho horas y diez minutos, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta que firma la Sra. Alcaldesa y que como Secretario certifico con mi firma.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO,

Jacinta Monroy Torrico

Juan Alfredo Guzmán Mansilla